

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

**RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, EL CONTRATO RELATIVO A «SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECANICAS DEL REMONTE PEATONAL DE RECAREDO EN TOLEDO»**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: MAYOR Servicios 7/09.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento integral de las escaleras mecánicas del remonte peatonal de Recaredo en Toledo».
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Comunidad Europea de 26 de marzo de 2009; Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2009 y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 21 de abril de 2009.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria (sujeto a regulación armonizada).
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:** El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 616.797,33 euros de principal, más 98.687,57 euros de I.V.A., para cuatro (4) años, prorrogables por dos (2) más, seis (6) años en total, incluidas las prórrogas.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 12 de agosto de 2009. Acuerdo de J.G.C.T.
- b) Contratista: «THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos treinta y siete mil novecientos veintiséis euros con diez céntimos (437.926,10) de principal, más setenta mil sesenta y ocho euros con dieciocho céntimos (70.068,18.-) de I.V.A. (507.994,28 euros en total), a razón de 72.987,69 euros/ anuales, más 11.678,03 euros/anuales de I.V.A., por un período de seis (6) años (cuatro iniciales más dos de prórroga).

Toledo 24 de agosto de 2009.-El Concejal Titular del Area de Gobierno de Hacienda, Patrimonio, Promoción Económica, Régimen Interior, Empleo y Turismo, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.- 9208